



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *11 de Mayo* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 66/67 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 69 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 1846/2000, hasta el 30 de noviembre del corriente año, referente a la contratación de los agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8;

Secretario de Juzgado:
GUAITA, Eduardo Horacio

Prosecretario Administrativo:
GARCIA, Verónica Georgina Luján

Oficial:
CHOUELA, Diego Alejandro

Auxiliar:
GONZALEZ DAIZO, Martín Daniel

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION